



DTCI

202638500974251

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 15 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
Sin_Dirección

@pilarikakika
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601004702 1592 2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición ALS 20266120694241 radicado IDU 202652601004702 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de “la cli 135 Bis con CRA 91 hasta la CRA 89”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11014059 - 91028977 - 11006416 hace parte de la malla vial local de la ciudad como se evidencia en las imágenes:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI
202638500974251
Información Pública
Al responder cite este número



Segmentos Viales Inventario IDU

CIV	11.014.059
Código UPZ	UPZ28
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	Suba
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Local

[Acercar a](#)

Intervención Alcaldías Locales

PK_ID_Elements	91028972
Código de Identificación Vial	11014059
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Suba
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños

[Acercar a](#)

Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU - **CIV 11014059**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500974251
Información Pública
Al responder cite este número



Segmentos Viales Inventario IDU

CIV	11.008.456
Código UPZ	UPZ28
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	Suba
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Local

[Acercar a](#)

Intervención Alcaldías Locales

PK_ID_Elemento	91028977
Código de Identificación Vial	11008456
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Suba
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños

[Acercar a](#)

Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU - **CIV 91028977**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500974251
Información Pública
Al responder cite este número



Segmentos Viales Inventario IDU

CIV	11.006.416
Código UPZ	UPZ28
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	Suba
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Local

[Acercar a](#)

Intervención Alcaldías Locales

PK_ID_Elements	91028976
Código de Identificación Vial	11006416
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Suba
Contrato	Sin Dato
Estado	Reservado
Intervención	Estudios y diseños

[Acercar a](#)

Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU - **CIV 11006416**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500974251

Información Pública
Al responder cite este número

Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500974251

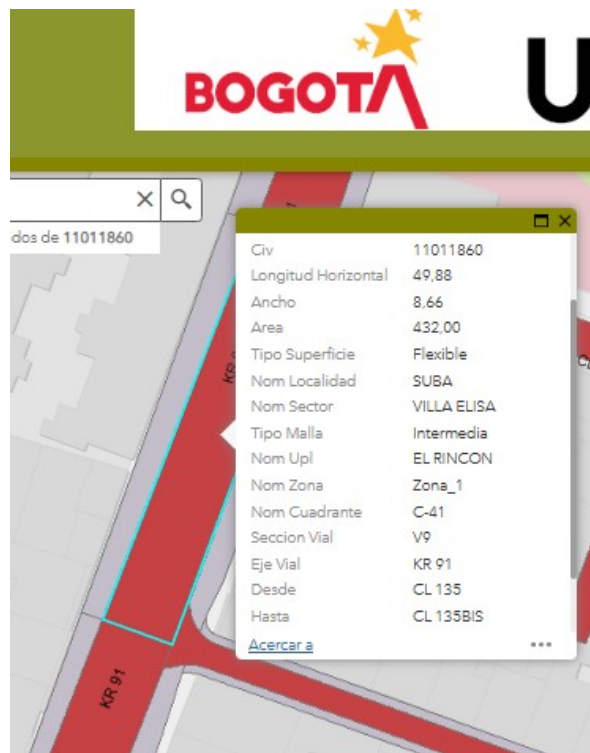
Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Ahora bien, al punto de traslado emitido por la Alcaldía Local donde se manifiesta que *“como se puede observar el Código de Identificación Vial de tipo intermedia se encuentra reservado por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU”*, este Instituto se permite formular una precisión y rectificación:

En primer lugar, se aclara que el tramo e identificador vial citado por la Alcaldía Local de Suba en su traslado corresponde al CIV 11011860, el cual se ubica geográficamente en la *Carrera 91 entre Calle 135 y Calle 135 Bis*, como se evidencia en la imagen:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500974251

Información Pública

Al responder cite este número

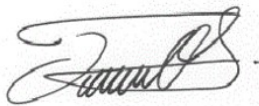
Fuente: Sistema Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial -UMV-
SIGMA - **CIV 11011860**

No obstante, tras confrontar la solicitud original y la localización del daño reportado, se evidencia que la petición del ciudadano abarca un corredor correspondiente a la *Calle 135 Bis desde la Carrera 91 hasta la Carrera 89*, por lo tanto, el tramo indicado en el traslado de la Alcaldía Local *no corresponde a la dirección real de la queja*.

Se reitera, que al revisar las bases de datos del Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU, se evidencia que para el tramo solicitado *no existe ninguna reserva activa, frente de obra vigente, ni contrato de conservación programado por parte del IDU*, figurando en el inventario distrital bajo la condición de *Malla Vial Local no priorizada* para la presente vigencia fiscal.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-07-2026 02:28:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 22 120 40 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7